

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA

ETERNIT ECUATORIANA S.A.

1. -- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. -- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de diciembre de 1984, ante la Notaría Décima, Cercera del Cantón Guayaquil, doctor Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 88-2-1-1-0219 el 29 febrero de 1985 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 233 Ldel el 25 de febrero de 1985.

2. -- OTORGANTES. -- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los señores ingeniero civil Julio Vinuesa Moscoso, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; e ingeniero controlador Luis V. Hacrés Smith, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.

3. -- AUMENTO DE CAPITAL. -- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 200.000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 600.000.000,00.

4. -- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. -- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la reserva legal \$ 17.000.000,00; por la reserva proveniente del superávit por revalorización de activos \$ 181.383.383,50; por las reservas para nuevas inversiones \$ 21.946.645,50.

5. -- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. -- Las acciones que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "Amindus Holding A.G."; "Etecoutremer S.A."; "Invercomsa S.A."; "Inversiones Vinuesa S.A. (INVINSA)"; "Sociedad Administradora Mandato Negocios Comercio Ecuatoriana (S.A.M.A.N.E. CO.)"; y señor Jaime Vinuesa Moscoso.

6. -- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. --

NOMBRE: Amindus Holding A.G.

NACIONALIDAD: Suiza

RESOLUCION DEL MICEI No. 191 del 26 de noviembre de 1984. Especifica.

CLASE DE INVERSION: Extranjera Directa

MONTO AUTORIZADO: \$ 63.452.000,00.

FORMA DE PAGO: por capitalización de la reserva legal \$ 5.393.420,00; por la reserva proveniente del superávit por revalorización de activos \$ 21.190.264,50; por las reservas para nuevas inversiones \$ 267.818,07.

NOMBRE: Etecoutremer S.A.

NACIONALIDAD: Bélgica

RESOLUCION DEL MICEI No. 191 del 26 de noviembre de 1984. Especifica.

CLASE DE INVERSION: Extranjera Directa

MONTO AUTORIZADO: \$ 32.798.000,00.

FORMA DE PAGO: por capitalización de la reserva legal \$ 2.787.880,00; por la reserva proveniente del superávit por revalorización de activos \$ 20.406.722,00; por las reservas para nuevas inversiones \$ 3.399.617,00.

CALIFICACION DE LA EMPRESA: Mixta.

NOMBRE: Alfredo Euz Greall

NACIONALIDAD: Suiza

RESOLUCION DEL MICEI No. 201 del 25 de mayo de 1978. General.

CLASE DE INVERSION: Nacional.

MONTO DE INVERSION: \$ 5.416.000,00.

FORMA DE PAGO: por capitalización de la reserva legal \$ 450.360,00; por la reserva proveniente del superávit por revalorización de activos \$ 4.366.448,00; por las reservas para nuevas inversiones \$ 599.191,00.

7. -- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS. -- Las principales reformas al Estatuto Social se refieren a: OB

JETO: La compañía tiene por objeto la explotación industrial y comercial de los productos de fibrocemento, materiales de construcción y en general de otros productos conexos. Para el cumplimiento de su finalidad, la Compañía podrá emprender otras actividades industriales o comerciales afines que pueden convenir a sus intereses, tomar parte en cualquier forma o adquirir acciones de otras empresas similares o que tengan conexión directa o indirecta con ella; y, de manera general, podrá celebrar cualquier acto o contrato permitido por las leyes civiles y mercantiles de la República, relacionados con su objeto. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente, Director Delegado, Gerente General, Gerentes y Subgerentes en el número que determinare el Directorio, y Consejo Consultivo. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o Gerente General, conjunta o separadamente; y, los Gerentes o Subgerentes, actuando conjuntamente con el Gerente General, y en ausencia de este último actuando conjuntamente con el Presidente.

Guayaquil, febrero 27 de 1985

Abogado MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Marzo: 9/85